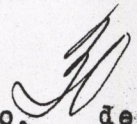


Ministerio de Hacienda. Copia de decreto
N° 2001 de 31 de Julio a 2500 de 11 de
Septiembre de 1920.
República de Chile

Ministerio de Hacienda

* J.B.

Santiago,  de Setiembre de 1920.

N. 

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes,

DECRETO:

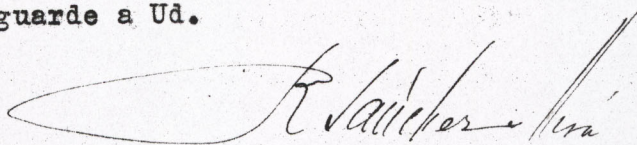
Se declara que la Sociedad Anónima extranjera denominada "Banco Italo-Belga", autorizada para establecer Agencias en Chile por decreto N° 2319, de 17 de Setiembre del presente año, puede instalar en sus Oficinas secciones de Cajas de Ahorros.-

Tómese razon, comuníquese i publíquese.-

SANFUENTES. Francisco Garces Gana.

Lo que trascribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.



Al Presidente del Tribunal de Cuentas.
Al Inspector Fiscal de Bancos.
Al Director de Impuestos Internos.
Al Diario Oficial.
Al Bol. de Hacienda.
Al interesado.

Al Pres.
Al Ins.
Al Dir.
Al Bol.